

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. 02-C-DIC-464

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía denominada "INDURAMA S.A.", otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 16 de julio de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes N°s 350-IC-IC y 805-DJ-02 de 22 de julio de 2002, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

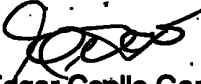
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "INDURAMA S.A." en los términos constantes en las referidas escrituras y disponer que un extracto se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón Cuenca.

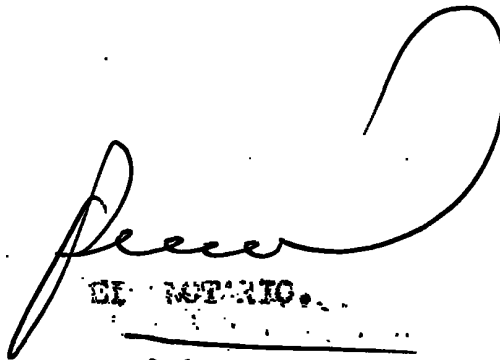
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Segundo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba las escrituras y esta Resolución; b) Que tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y c) Que dicho Funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

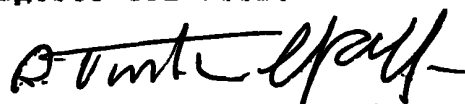
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 22 de julio de 2002

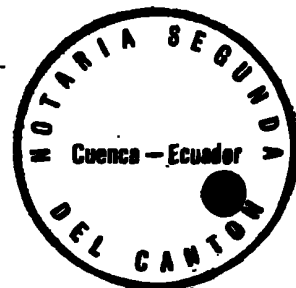

**Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la resolución que antecede. Cuenca, Agosto 6 del 2002.


EL NOTARIO.

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 6 de agosto del 2002.


Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 2º



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 324. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 711 del 11 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 6 de Agosto del 2002


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

